

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la
Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 20 de marzo de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
20/03/2020	<p>La Comisión Europea adopta un Marco Temporal de Ayudas de Estado para apoyar la economía de los Estados tras el brote de COVID-19.</p> <p>La Comisión Europea adopta un Marco Temporal para permitir a los Estados miembros utilizar la flexibilidad total prevista en las normas sobre ayudas estatales para así apoyar la economía europea en el contexto de crisis por el brote de COVID-19 en el que nos encontramos. Junto con otras medidas de apoyo que pueden ser utilizadas por los Estados miembros en virtud de las normas vigentes sobre ayudas estatales, el Marco temporal permite a los Estados miembros garantizar que haya suficiente liquidez disponible para las empresas de todo tipo y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después de la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.</p> <p>El Marco Temporal de ayudas estatales aprobado en respuesta al brote de COVID-19, basado en el Artículo 107 (3) (b) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, reconoce que toda la economía de la UE está experimentando una grave crisis por este motivo. Para paliar esta crisis, el Marco Temporal proporciona cinco tipos de ayuda:</p> <p>i) Subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos: los Estados miembros podrán establecer planes para conceder hasta 800 000 euros a una empresa para atender sus necesidades urgentes de liquidez.</p> <p>ii) Garantías estatales para préstamos tomados por compañías de bancos: los Estados miembros podrán proporcionar garantías estatales para garantizar que los bancos sigan otorgando préstamos a los clientes que los necesitan.</p> <p>iii) Préstamos públicos subsidiados a empresas: los Estados miembros podrán otorgar préstamos con tipos de interés favorables a las empresas. Estos préstamos pueden ayudar a las empresas a cubrir el capital de trabajo inmediato y las necesidades de inversión.</p> <p>iv) Protección para bancos que canalicen la ayuda estatal a la economía real: algunos Estados miembros planean aprovechar las capacidades crediticias existentes de los bancos y utilizarlas como un canal de apoyo a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas. El Marco aclara que estas ayudas se consideran ayuda directa a los clientes de los bancos, no a los bancos en sí, y brinda orientación sobre cómo garantizar una distorsión mínima de la competencia entre bancos.</p> <p>(v) Seguros de crédito a la exportación a corto plazo: el Marco introduce flexibilidad</p>

	<p>adicional sobre cómo demostrar que ciertos países tienen riesgos no comerciales, permitiendo así que el Estado proporcione un seguro de crédito a la exportación a corto plazo cuando sea necesario.</p> <p>El Marco Temporal complementa otras medidas ya disponibles para los Estados miembros destinadas a mitigar el impacto socioeconómico del brote de COVID-19, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales. El 13 de marzo de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación sobre una respuesta económica coordinada al brote de COVID-19 que establecía estas opciones. Por ejemplo, los Estados miembros pueden hacer cambios a favor de las empresas (por ejemplo, difiriendo impuestos o subsidiando el trabajo a corto plazo en todos los sectores), que quedan fuera de las normas de ayuda estatal. También pueden otorgar una compensación a las empresas por los daños sufridos y causados directamente por el brote de COVID-19. Esto puede ser útil para apoyar sectores particularmente afectados, como el transporte, el turismo, la hostelería y el comercio minorista.</p> <p>El Marco estará en vigor hasta finales de diciembre de 2020, con el fin de garantizar la seguridad jurídica. La Comisión evaluará antes de esa fecha si es necesario ampliarlo.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_496</p> <p>Enlace a la comunicación:</p> <p>https://ec.europa.eu/competition/state_aid/what_is_new/sa_covid19_temporary-framework.pdf</p>
<p>20/03/2020</p>	<p>La Unión Europea crea una reserva común de equipamiento médico <i>rescEU</i> para ayudar a los países.</p> <p>La Comisión Europea ha decidido crear una reserva estratégica de equipos médicos como ventiladores y máscaras protectoras para ayudar a los países de la UE en el contexto de la pandemia de COVID-19.</p> <p>La reserva incluirá equipos médicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos médicos de cuidados intensivos, como ventiladores; • Equipos de protección personal, como mascarillas reutilizables; • Vacunas y equipos terapéuticos; • Suministros para laboratorios. <p>Cómo funciona la reserva <i>rescEU</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reserva será confiada a uno o varios Estados miembros. Éste o éstos serán responsables de la adquisición de los equipos. • La Comisión financiará el 90% de las existencias. El Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias gestionará la distribución del equipo para garantizar que llegue a donde más se necesita. • El presupuesto inicial de la UE para el arsenal es de 50 millones de euros, de los cuales 40 millones están sujetos a la aprobación de las autoridades presupuestarias. <p>Una vez que la medida se convierta en Ley el viernes 20 de marzo, el Estado miembro que desee albergar las reservas de rescate puede solicitar una subvención directa de la Comisión Europea. La subvención directa cubre el 90% de los costes de las existencias, mientras que el 10% restante corre a cargo del Estado miembro.</p> <p>RescEU forma parte del Mecanismo de Protección Civil de la UE, que refuerza la</p>

	<p>cooperación en materia de protección civil entre los Estados participantes, con miras a mejorar la prevención, la preparación y la respuesta a desastres. Esta propuesta refuerza la reserva de activos del Mecanismo de Protección Civil de la UE que ya incluye aviones y helicópteros de lucha contra incendios.</p> <p>A través de este Mecanismo, la Comisión Europea desempeña un papel clave para la coordinación de respuesta a los desastres en Europa y en terceros países. Cuando la escala de una emergencia sobrepasa las capacidades de respuesta de un país, puede solicitar asistencia a través del mismo.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_476</p> <p>Mecanismo de Protección Civil Europeo:</p> <p>https://ec.europa.eu/echo/what/civil-protection/mechanism_en</p>
20/03/2020	<p>La Comisión Europea publica recomendaciones de buenas prácticas sobre medidas comunitarias de salud pública y diagnóstico.</p> <p>La Comisión publica recomendaciones de buenas prácticas sobre medidas comunitarias de salud pública y estrategias de detección del COVID-19. Estas recomendaciones se han desarrollado junto al comité de expertos científicos creado el pasado 17 de marzo y en estrecha cooperación con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC).</p> <p>Un enfoque coordinado sigue siendo la prioridad y la Comisión aconseja que cada Estado miembro aplique las medidas recomendadas, teniendo en cuenta, por supuesto, las especificidades de cada nación.</p> <p>En cuanto a la detección, se recomienda que se dé prioridad a los pacientes hospitalizados actualmente y al personal de salud, así como a los ancianos que presentan riesgos médicos.</p> <p>El comité científico continúa su trabajo y en particular participó ayer en una videoconferencia presidida por la Presidenta von der Leyen y el Comisario de salud Kyriakides sobre las medidas que se deben tomar para no sobrecargar los hospitales, en particular las unidades de cuidados intensivos. Esto puede implicar, entre otras cosas, el uso de solicitudes y consultas en línea, el aplazamiento de ciertos procedimientos quirúrgicos no urgentes y la movilización de todo el personal de salud calificado o capacitado.</p> <p>La protección del personal de salud debe seguir siendo la máxima prioridad mientras están en primera línea.</p> <p>Enlace al documento:</p> <p>https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/covid19_-_eu_recommendations_for_community_measures_v2_1.pdf</p>
20/03/2020	<p><u>ERASMUS +:</u> Cambios de fechas en proyectos europeos</p> <p>Erasmus + Sport Actions: nuevo plazo hasta <u>21 de abril de 2020</u> (17h., hora de Bruselas).</p>

	<p>El plazo de solicitud de participación se ha prolongado hasta el <u>23 de abril de 2020</u> (12h, hora de Bruselas) para las siguientes acciones de Key Action 2, Alianzas Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alianzas Estrategicas en Educación Escolar (KA201) • Alianzas Estrategicas en Formación Profesional y Prácticas (KA202) • Alianzas Estrategicas en Educación Superior (KA203) • Alianzas Estrategicas en Educación para Adultos (KA204) • Alianzas para intercambios escolares (KA229). <p>El plazo se ha ampliado hasta el <u>7 de mayo de 2020</u> (12h hora de Bruselas) para la siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Key Action 1, Movilidad de personas en el ámbito de la juventud - Ronda 2 • Key Action 2, Alianzas estratégicas en el ámbito de la juventud • Key Action 3, Proyectos de diálogo juvenil - Ronda 2 <p>El plazo de presentación de solicitudes a la Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura, para la Cátedra Erasmus de Educación Superior se prolonga hasta el <u>26 de mayo de 2020</u>.</p> <p>Más información:</p> <p>https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about_es</p>
20/03/2020	<p><u>Cuerpo Europeo de Solidaridad: Cambios de fechas en proyectos europeos</u></p> <p>Los plazos para la presentación de solicitudes para algunas acciones del programa Cuerpo Europeo de Solidaridad han cambiado como resultado de las dificultades experimentadas por los solicitantes debido al brote de coronavirus.</p> <p>Se amplía el plazo hasta el <u>7 de mayo de 2020</u> (12h hora de Bruselas) para la siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de voluntariado. • Prácticas y empleos. • Asociaciones de voluntariados (acuerdos específicos para 2020 bajo el Marco de financiación 2018-2020) • Proyectos Solidarios <p>Más información:</p> <p>https://europa.eu/youth/solidarity/organisation_info_es</p>
20/03/2020	<p><u>Ampliado el plazo hasta el 17 de abril para solicitar participar en la <u>Semana Europea de las Regiones y Ciudades</u>.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la pandemia del COVID-19 y su impacto en las entidades públicas y privadas de toda Europa, los organizadores de la Semana Europea de las Regiones y Ciudades han decidido extender el plazo para enviar solicitudes para participar en la edición 2020 hasta 17 de abril.</p>

La Semana Europea de las Regiones y Ciudades, **#EURegionsWeek**, prevista para las fechas del 12 al 15 de octubre, es un evento anual de cuatro días durante el cual las ciudades y regiones muestran su capacidad para crear crecimiento y empleo, implementar la política de cohesión de la Unión Europea y demostrar la importancia del nivel local y regional para la buena gobernanza europea.

Los organizadores, el Comité de las Regiones, desean ofrecer igualdad de oportunidades a todos los participantes potenciales en toda Europa y apoyan a todas las autoridades y participantes locales y regionales que se ven afectados por la pandemia.

Más información:

<https://europa.eu/regions-and-cities/>